

linisterio de Cultura y Educación <mark>iversi</mark>dad Nacional de Salta

partamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA

Salta, 23 de Agosto de 1973 Expte. N°D.Cs.Ex. 5.109/73 - Ref. N°1

Res. N°051/73

Que por Res. N°044/73 se ha declarado desierto un cargo de Auxiliar de Docen-VISTO: cia de 2da. Categoría para la asignatura de "INATRODUCCION A LA MATEMATICA";

Que se encuentra en vigencia el Reglamento de llamado a Concurso, Derechos y Obligacionesdde Auxiliares de Docencia de 2da. Categoría;

Que se hace necesario cubrir este cargo a la mayor brevedad posible a los efectos de un normal y correcto desembolvimiento de la cátedra;

POR ELLO;

En uso de las atribuciones que le Confiere el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y la Res. N° 291 y 371/73

EL DELEGADO INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

- *ARTICULO 1°: Elamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir 1(un) cargo de Auxiliar de Docencia de 2da. Categoría para la Asignatura "INTRO-/ DUCCION A LA MATEMATICA".-
- ARTICULO 2°: Integrar el Tribunal Examinador con los siguiente Profesores: Dr. Julio E. Bouillet Lic. María C.P. de Guzmán Dr. Carlos D. Finkel
- ARTICULO 3°: Fijar como requisito primero y necesario el haber aprobado la asignatura INTRODUCCION À LA MATEMATICA y/o GEOMETRIA I, de acuerdo a lo dispuesto en los incisos b) de los Art. 18 y 19 de la reglamentación en vigencia.
- ARTICULO 4°: Nas inscripciones de los postulantes se realizará a partir del día 24 / de agosto y hasta el día 5 de setiembre proximo a hs. 12.00, dejándose debidamente aclarado que si este fuera feriado o no laborable, las inscripciones se recibirán hasta el día habil siguiente a la misma hora, / en Mesa de Entradas del Departamento, en el horario de 8 a 12 hs., de lu nes a viernes, debiendo los postulantes ajustarse a lo prescripto en el artículo 7° de la Reglamentación en vigor.

////



Ministerio de Cultura y Educación

Iniversidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 — SALTA

////....

ARTICULO 5°: Tomar como programa a rendir para el presente llamado a concurso, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del reglamentoen vigos, el de Introducción a la Matemática, presentado por el Area y vigente en el presente período lectivo.-

ARTICULO 6°: Hágase saber y difúndase en carteleras, resenvándose estas actuaciones hasta la sustanciación del respectivo concurso.-

Lic. ROBERTO GASPAR

Delegado Interventor

mmd



Ministerio de Cultura y Educación Iniversidad Nacional de Salta departamento de Ciencias Exactas BUENOS AIRES 177 - SALTA

> Salta, 23 de Agosto de 1973 Expte. N°D.Cs.Ex. 5.109/73 - Ref. N°1

Res. N°051/73

VISTO:

Que por Res. N°044/73 se ha declarado desierto un cargo de Auxiliar de Docencia de 2da. Categoría para la asignatura de "INATRODUCCION À LA MATEMATICA";

Que se encuentra en vigencia el Reglamento de llamado a Concurso, Derechos y Obligacionesdde Auxiliares de Docencia de 2da. Categoría;

Que se hace necesario cubrir este cargo a la mayor brevedad posible a los efectos de un normal y correcto desembolvimiento de la cátedra;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le Confiere el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y la Res. Nº 291 y 371/73

EL DELEGADO INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUBLVE:

- ARTICULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir 1(un) cargo de Auxiliar de Docencia de 2da. Categoría para la Asignatura "INTRO-/ BUCCION A LA MATEMATICA" .-
- ARTICULO 2°: Integrar el Tribunal Examinador con los siguiente Profesores: Dr. Julio E. Bouillet Lic. María C.P. de Guzmán Dr. Carlos D. Finkel
- ARTICULO 3°: Fijar como requisito primero y necesario el haber aprobado la asignatur INTRODUCCION À LA MATEMATICA y/o GEOMERRIA I, de acuerdo a lo dispueste en los incisos b) de los Art. 18 y 19 de la reglamentación en vigencia.
- ARTICILO 4°: Mas inscripciones de los postulentes se realizará a partir del día 24 de agosto y hasta el día 5 de setiembre proximo a hs. 12.00, dejándose debidamente aclarado que si este fuera feriado e no laborable, las ina cripciones se recibirán hasta el día habil siguiente a la misma hora, en Mesa de Entradas del Departamento, en el horario de 8 a 12 hs., de nes a viernes, debiendo los postulantes ajustarse a lo prescripto en artículo 7º de la Reglamentación en vigor.

11111



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA

11111.....

AKTICULO 5°: Tomar como programa a rendir para el presente llamado a concurso, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del reglamentoen vigos, el de Introducción a la Matemática, presentado por el Area y vigente en el presente período lectivo.-

ARTICULO 6': Hágase saber y diffindase en carteleras, resenvándose estas actueciones hasta la sustanciacion del respectivo concurso.-

Lic. ROBERTO GASPAR Delegade Interventor